

ESCANEAR

D.M. de Quito, 2 de agosto de 2012

Señor Doctor
Camilo Valdivieso
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Álvaro Freire Guerrero, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía WALKIRYAOIL S.A., ante usted respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

I. Antecedentes

1. La compañía WALKIRYAOIL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo el 27 de noviembre del 2007, es inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del mismo año.
2. Con fecha 16 de julio de 2012 se obtuvo un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones en su dependencia, el mismo que reveló que nos faltaba remitir el certificado de existencial legal de WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED, accionista de mi representada.
3. Con fecha 27 de julio de 2012 ingresamos a la dependencia a su cargo la protocolización del certificado de existencia legal de WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED.
4. Con fecha 30 de julio de 2012 recibimos el oficio No. SC.SG.DRA.Q.2012.05660.20898 mediante el cual nos indican que la certificación antes dicha debía estar apostillada o autenticada por el Consul ecuatoriano.

Por un error involuntario dentro del trámite notarial no se incluyó la apostilla del mencionado certificado.

ESCANEAR



**PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS**
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

II. Solicitud

Con el afán de obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones al día, y dando cumplimiento a la Ley de Compañías, adjunto a la presente sírvase encontrar la protocolización del certificado de existencia legal con la respectiva apostilla de WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED.

III. Notificaciones

Notificaciones que me correspondan las recibiré al pie de su despacho.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Álvaro Echeire Guerrero
Mat. 13504 C.A.P.

Certificado de Existencia legal
registrado
4/2012. 8.06



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 8261

PROTOCOLIZACION

**TRADUCCION CERTIFICADO DE "GOOD STANDING" DE LA
COMPAÑÍA EXTRANJERA WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED**



CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, julio 26 del 2012

(Dí 2 copias)

|||||| AC |||||||

PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf.: 398-2900



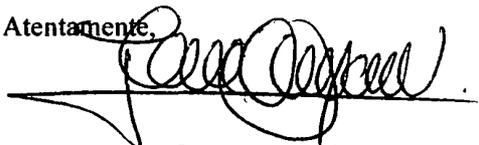
Señor
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones,

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos relativos al certificado de "GOOD STANDING" de la compañía extranjera WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,


Abg. Mareva Orozco Ugalde
Mat. 17-2012-275 F.A.P.
PAZ & HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS

WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O. BOX 17-22-20399
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbaya (Quito) - Ecuador



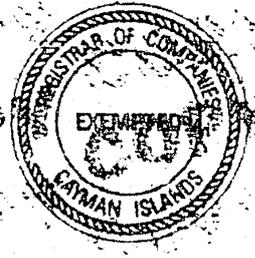
Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

Waskyril Oil Holdings SPV Limited

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise the powers vested in the company.



Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 26th day of July Two Thousand Ten

The Authorized Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands

MC-206606



CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

A QUIEN LE INTERESE

POR LA PRESENTE CERTIFICO que

Walkyriaoil Holdings SPV Limited

Es una empresa debidamente constituida y existente de conformidad y regulada bajo las leyes de las Islas Caimán esta hasta la fecha de este certificado de Existencia Legal en esta oficina y debidamente autorizada en operar en todas las facultades reconocidas por la compañía.

*Expedida bajo mi firma y sello en George Town
en las Islas de Gran Caimán este 26 de Julio
dos mil diez*

*[sello del Registro de
Compañías de las Islas Caimán]*

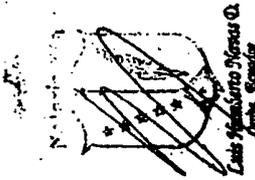
*[firma no legible]
Registro de compañías
Islas Caimán*



TRADUCCIÓN

Yo María Gabriela Castaño Flores, conocedora del idioma Ingles y Conforme a lo que faculte el artículo 24 de la ley de Modernización del Estado, privatización y Presentación de Servicios Publicas, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, el documento que contiene un certificado de existencia legal

María Gabriela Castaño
C.C. 1715089684



APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye de 5 octobre 1961)

1 Country: The Cayman Islands
This public document:

2. has been signed by Eziethamae Bodden
3. acting in the capacity of An Authorized Officer
4. bears the seal/stamp of Registrar of Companies
Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 28 July 2010
7. by N. Samuels for Governor of the Cayman Islands
8. No. 6260
9. Seal/Stamp 10. Signature [Handwritten Signature]

APOSTILLA
(Convención de la Hagué de 5 de Octubre 1961)
Convencion de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman
Este documento es Público
2. Fue firmado por Eziethamae Bodden
3. Actuando en calidad de Oficial Autorizado
4. Lleva el sello estampa del Registrador de
Compañías de las Islas Cayman

CERTIFICADO

5. En Grand Cayman
6. El 28 de Julio del 2010
7. Por N-Samuels Gobernador de las Islas Caymanes
8. No. 6260
9. Sello/Estampa
10. Firma ilegible

TRADUCCIÓN

Yo María Gabriela Castaño Flores, conocedora del idioma inglés y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la ley de Modernización del estado, privatización y Presentación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, el documento que contiene la respectiva apostilla del certificado de existencia legal.

María Gabriela Castaño
María Gabriela Castaño
C.C. 1715089684



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 4112).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves veintiséis de julio de dos mil doce; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 3234-DP-DPR, de fecha diecinueve de julio del dos mil doce, del Consejo de la Judicatura, comparece la señorita **MARIA GABRIELA CASTAÑO FLORES**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171508968-4, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la Traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

4112

CIUDADANIA 171508968-4
CASTAÑO FLORES MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
21 MAYO 1990
003-B 0159 01928 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1991



Maria Gabriela Castaño

ECUATORIANA***** E413314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON MARIO CASTAÑO LAZARO
MARIA MAGDALENA FLORES DIAZ
RUMINAHUI 27/05/2008
27/05/2020
REN 2782514
Pc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0011 1715089684
NÚMERO CÉDULA

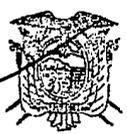
CASTAÑO FLORES MARIA GABRIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

David Maldonado
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fejes: Quito
Quito, 20 de Mayo de 2012



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Ocupante del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Mareva Orozco Ugalde, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos setenta y cinco, con esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 3234-DP-DPP, de fecha diecinueve de julio del dos mil doce, del Consejo de la Judicatura. LA TRADUCCION CERTIFICADO DE "GOOD STANDING" DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA WALKYRIOIL HOLDINGS SPV LIMITED, que antecede.-----
 Quito, julio veintiséis del dos mil doce.



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de julio del dos mil doce.



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito